

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE ASOBRANGUS COMERCIAL S.A.

DOMICILIO MEDELLIN

MATRICULA NRO. 21-281126-4

NIT 811027733-1

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 12 SUR 50 C 18 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.979, otorgada en la Notaría 29a. de Medellín, del 10. de marzo del año 2001, Aclarada por escritura No, 1318 del 22 de marzo del año 2001, de la Notaría 29a. de Medellín, inscritas en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo del año 2001, en el libro 9o., folio 437, bajo el No.3056, se constituyó una sociedad comercial Anónima denominada:

ASOBRANGUS COMERCIAL S.A.

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por el siguiente documento.

Escritura No. 2490 de septiembre 15 de 2010, de la Notaría 2a. de Medellín.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es la siguiente: Hasta el 10. de marzo del año 2051.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: El objeto social principal está constituido por la comercialización de carnes, de todas las especies, clases y formas, así como los productos afines y complementarios tanto para el mercado interno como para la exportación. También podrá exportar e importar insumos relacionados con este objeto social principal.

Podrá, además ejecutar cualquiera otros actos y contratos relacionados

con el objeto social, tanto civiles como comerciales, cuando así lo resuelvan sus accionistas.

DESARROLLO DEL OBJETO: Para lograr el cabal cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá:

A) Adquirir, gravar, explotar y enajenar todos los bienes muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo de los negocios sociales.

B) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o de concesión de marca industrial.

C) Celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva dando o recibiendo de o a sus socios o a terceros dinero en mutuo, sin que esto implique desarrollo de las actividades de intermediación financiera, como actividad ocasional y sin interés especulativo y con el único objeto de consecución de fondos requeridos para el cumplimiento del fin social.

D) Dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles.

E) Dar, otorgar, aceptar, negociar, descontar, enajenar, pagar, etc., toda clase de instrumentos negociables y suscribir los demás documentos civiles y comerciales.

F) Celebrar todos los actos y contratos civiles y comerciales relacionados con el objeto social principal.

G) La promoción y constitución de sociedades comerciales para el desarrollo de actividades económicas lícitas de cualquier naturaleza.

H) La vinculación a sociedades ya constituídas o promovidas por otros, mediante la adquisición de acciones o de derechos en ellas.

I) En general los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$178.000.000,00	178.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$108.400.000,00	108.400	\$1.000,00
PAGADO	\$108.400.000,00	108.400	\$1.000,00

CERTIFICA

GERENTE DE LA SOCIEDAD: EL Gobierno y la administración directa de la sociedad estarán a cargo de un funcionario denominado Gerente.

SUPLENTE: En sus faltas temporales o accidentales, el Gerente de la

sociedad será reemplazado por su suplente.

Todos los empleados de la sociedad, a excepción del revisor fiscal, estarán sometidos al Gerente en el ejercicio de sus funciones.

REPRESENTACION LEGAL: La Representación Legal de la sociedad, en juicio o extrajudicialmente, corresponderá al Gerente de la Sociedad.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE	JUAN PABLO ORTIZ LOPEZ DESIGNACION	98.557.665

Por Acta número 102 del 8 de junio de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 3 de julio de 2013, en el libro 9, bajo el número 12084

SUPLENTE DEL GERENTE	MARIA INES RESTREPO JARAMILLO DESIGNACION	32.530.131
----------------------	--	------------

Por escritura de constitución.

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La Representación Legal de la sociedad en juicio o extrajudicialmente, corresponderá al Gerente de la sociedad, el Gerente de la sociedad tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El representante legal queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, acuerdos y arreglos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que la sociedad tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social de la sociedad. En caso de falta absoluta o temporal del gerente tendrá la representación legal el suplente, y, a falta de éste cualquiera de los miembros principales de la Junta Directiva, individual e indistintamente.

FUNCIONES DEL GERENTE: Son funciones del Gerente, las cuales ejercerá

directamente o por medio de sus delegados, las siguientes:

1. Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
2. Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la sociedad, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos.
3. Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados de la sociedad, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, con sujeción a los estatutos excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción corresponda a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal.
4. Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados de la sociedad.
5. Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley u las disposiciones de la Junta Directiva.
6. Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender el deprecie, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las Leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva.
7. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos sociales y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban, a cualquier título, se mantengan con la debida seguridad.
8. Dirigir la colocación de acciones y bonos que emita la sociedad.
9. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias.
10. Presentar a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea General y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los estados financieros serán certificados conforme a la ley.
11. Representar a la sociedad ante compañías, corporaciones o comunidades en que ésta tenga interés.
12. Visitar las dependencias de la sociedad cuando así lo estime conveniente.
13. Cumplir las gestiones que en virtud de la delegación de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva, le sean confiadas.

14. Dictar el reglamento general de la sociedad y de sus sucursales y agencias, si llegare a tenerlas.
15. Delegar en los comités o funcionarios que estime oportunos y para casos concretos, siempre que n sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la Ley.
16. Celebrar los actos y contratos que se encuentren dentro del giro normal de las actividades de la empresa, sin sujeción a la cuantía. Para los demás negocios u operaciones que exceden el equivalente a CUARENTA SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (40 SMMMLV) requiere autorización de la Junta Directiva.
17. Las demás que le correspondan de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JUAN RAFAEL VELEZ GONZALEZ DESIGNACION	70.083.179
PRINCIPAL	LUIS FELIPE TORO ECHAVARRIA DESIGNACION	70.091.244
PRINCIPAL	JORGE MARIO ESCOBAR CALLE DESIGNACION	70.093.832
SUPLENTE	RAFAEL IGNACIO MOLINA ARANGO DESIGNACION	71.605.151
SUPLENTE	ANDRES LONDOÑO CORREA DESIGNACION	81.715.573
SUPLENTE	ALEJANDRO MARTINEZ MEJIA DESIGNACION	71.745.792

Por Acta número 14 del 12 de noviembre de 2013, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 23 de enero de 2014, en el libro 9, bajo el número 974

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	CJ CONTADORES ASOCIADOS LTDA	811.034.482-5

VALIDO POR AMBAS CARAS

DESIGNACION

Por Acta número 9 del 26 de febrero de 2009, de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 22 de abril de 2009, en el libro 9, bajo el número 4951.

REVISORA FISCAL PRINCIPAL TERESA GARCIA BERNAL
DESIGNACION

30.335.184

Por comunicación del 1 de marzo de 2009, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 22 de abril de 2009, en el libro 9, bajo el número 4951

REVISORA FISCAL SUPLENTE OLGA BOTERO BERNAL
DESIGNACION

43.071.194

Por comunicación del 1 de marzo de 2009, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 22 de abril de 2009, en el libro 9, bajo el número 4951

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General están las de:

autorizar a la sociedad para poder ser garante de obligaciones de terceros y otorgar garantías reales o personales.

autorizar a la junta directiva para ordenar liberalidades en favor de la beneficencia o de la educación, o para fines cívicos o en beneficio del personal de la sociedad, señalando las cuantías de la misma.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

autorizar la constitución de compañías filiales y subsidiarias en los términos legales, así como la adquisición, suscripción o enajenación de acciones, cuotas o derechos en dichas filiales o subsidiarias o en otras sociedades o empresas, conforme a lo expresado en los estatutos.

autorizar el balance general de fin de ejercicio, el informe de la administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que deba presentarse a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias.

conceder autorización a los administradores de la sociedad, en los casos y con los requisitos exigidos por la ley, para enajenar o adquirir acciones de la sociedad, cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 12 SUR 50 C 18 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

d.administrativa@asobranguscomercial.com

gerencia@asobranguscomercial.com

contabilidad@asobranguscomercial.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Comunicación del 8 de octubre de 2013, del señor JUAN SANTIAGO RESTREPO SOTO informa que renuncia al cargo de miembro suplente de la Junta Directiva de la sociedad

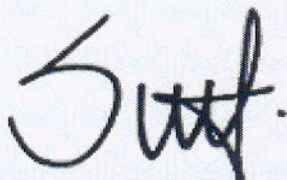
Estas comunicaciones se recibió con carácter informativo, ya que de acuerdo con el Artículo 164 del Código de Comercio, las personas inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio social como Representantes de una sociedad, así como sus Revisores Fiscales, conservarán tal carácter para todos los efectos legales, mientras no se cancele dicha inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento o elección.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 28 de 2014

Medellín, Abril 07 de 2014

Hora: 8:25 AM



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS